

DECRETO ALCALDICIO N° 564 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 401 de fecha 22.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico para la compra de materiales y útiles de aseo para la oficina OLN, recibiendo 3 ofertas, escogiendo la que se ajusta al presupuesto especificado, cuenta con todos los materiales solicitados, con despacho gratuito, además de incluir materiales ecológicos, correspondiente al proveedor Five comercio Spa, Rut: 77.245.526-7, por un monto de \$260.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaría de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la compra ágil de materiales y útiles de aseo para la OLN, por un monto de \$260.000 IVA incluido, al proveedor Five comercio Spa, Rut: 77.245.526-7.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.221 denominado "Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de la Niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ CMAB/ MAVS /TUS /LGE /lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE